



ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021

En el municipio de Fuente Carreteros (Córdoba), siendo las **dieciocho horas y cincuenta minutos** del **día 28 de Enero de 2021**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento asisten los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. JOSÉ PEDROSA PORTERO (OLIVO-I)

CONCEJALES

- D^a LAURA GONZÁLEZ ÁLVAREZ (OLIVO I)
- D. ANTONIO CONRADO CARO (OLIVO-I)
- D. DIEGO JUAN BALLESTEROS AGUILAR (OLIVO-I)
- D. JULIO SALAS MARTOS (PSOE)
- D^a. EVA MARÍA GARCÍA PAVÓN (PSOE)
- D. MANUEL CARRASCO HIDALGO (PSOE)
- D. HUGO LÓPEZ PÉREZ (PSOE)

Excusa su asistencia: D^a LAURA RAMÍREZ MARTÍNEZ (OLIVO I)

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora accidental de la Corporación Local D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Abierta la sesión y comprobada por la Secretaria-Interventora accidental la existencia del quórum necesario para que pudiera dar comienzo, se trató, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1º.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión del Pleno Ordinario de 26 de Noviembre de 2020, de la cual, se había remitido a los Señores Concejales copia junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación. Acto seguido, la citada acta fue aprobada con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. y Sras. Concejales presentes.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICAR COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO.-

Por parte de la Secretaria se da cuenta del escrito presentado por el Secretario General del PSOE-A en Fuente Carreteros, Julio Salas Martos, comunicando algunos cambios surgidos tras el nombramiento del nuevo concejal de su grupo, quedando de la siguiente forma:

Código seguro de verificación (CSV):

E69A F391 AEB9 FAED E47D



E69AF391AEB9FAEDE47D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. D^a JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 1/2/2021
VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 1/2/2021

PORTAVOZ:

D. Julio Salas Martos.

VICE-PORTAVOZ:

D. Manuel Carrasco Hidalgo

D^a Eva M^a García Pavón.

D. Hugo López Pérez.

COMISION INFORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO:

D. Manuel Carrasco Hidalgo.

D. Hugo López Pérez.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

D. Julio Salas Martos.

D^a Eva M^a García Pavón.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 4 votos del grupo PSOE, por lo tanto, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA:**

UNICO.- Modificar la composición de la Comisión Informativa de Funcionamiento quedando como sigue:

- ✓ José Pedrosa Portero (Alcalde)
- ✓ Laura González Álvarez (Olivo-Independientes)
- ✓ Antonio Conrado Caro (Olivo-Independientes)
- ✓ Manuel Carrasco Hidalgo (PSOE)
- ✓ Hugo López Pérez (PSOE)

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación Local de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

- Noviembre 2020: números 419 a 422
- Diciembre 2020: números 423 a 451
- Enero 2021: números 1 a 33

4º.- RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR.-

Por parte del concejal Antonio Conrado se informa sobre el texto de la Resolución que se trae para su ratificación.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 4 votos del grupo PSOE, por lo tanto, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA:**

UNICO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 435 de fecha 14/12/2020 acordando aprobar el Convenio del Plan Agrupado Provincial para la participación en la Convocatoria de subvenciones en especie para el Impulso al Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía-Córdoba Distrito Smart Sur, y cuyo texto literal se inserta a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

E69A F391 AEB9 FAED E47D



E69AF391AEB9FAEDE47D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. D^a JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 1/2/2021

VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 1/2/2021



El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de hoy ha dictado el siguiente

DECRETO:

Visto que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 10 de junio de 2020, prestó aprobación para la participación, en la modalidad de Agrupación, de la Diputación de Córdoba y las entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia, en los proyectos" Córdoba Distrito Smart Zona Norte" y "Córdoba Distrito Smart Zona Sur".

Visto que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha aprobado el Decreto de aprobación del Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart Sur, que en su anexo incluye al Ayuntamiento de Fuente Carreteros, el cual solicitó su adhesión por acuerdo del Pleno de 26 de Noviembre de 2020.

Y visto que la fecha para la presentación de dicho convenio es el 28 de diciembre de 2020 y todas las entidades locales deben aprobarlo y firmarlo con anterioridad a la misma, y en base al art. 14.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente decreto:

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA-CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR.

SEGUNDO.- Trasladar dicho Convenio a la Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Al ser un caso de urgencia, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

El Alcalde-Presidente (firmado electrónicamente)

5º.- RATIFICAR DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Por parte del concejal Antonio Conrado se informa sobre el texto de la Resolución que se trae para su ratificación.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 4 votos del grupo PSOE, por lo tanto, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA:**

UNICO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 446 de fecha 22/12/2020 acordando aprobar el Plan para el Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, y cuyo texto literal se inserta a continuación:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de hoy ha dictado el siguiente

Código seguro de verificación (CSV):



E69A F391 AEB9 FAED E47D

E69AF391AEB9FAEDE47D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. Dº JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 1/2/2021

VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 1/2/2021

DECRETO:

Vista la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

Visto que la Diputación Provincial de Córdoba aprobó el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart Sur, que en su anexo incluye al Ayuntamiento de Fuente Carreteros, el cual solicitó su adhesión por acuerdo del Pleno de 26 de Noviembre de 2020.

Visto el Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, presentado por la Diputación Provincial.

Resultando conveniente para los intereses de esta Corporación es por lo que, en virtud de las competencias que me atribuye el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Plan para el Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba.

SEGUNDO.- Notificar a la Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Al ser un caso de urgencia, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

El Alcalde-Presidente (firmado electrónicamente)

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las **diecinueve horas y veinte minutos** del día **veintiocho de enero de dos mil veintiuno**, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora accidental, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente
(Firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora, acctal.
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E69A F391 AEB9 FAED E47D



E69AF391AEB9FAEDE47D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. Dº JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 1/2/2021

VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 1/2/2021